



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

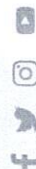
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA N°. 004-E-2025

LA NUEVA HISTORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

Junio 20, 2025





CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA 004-O-2025

En la ciudad de Ambato, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veinticinco, con el orden del día N° 004-E-2025, a las dieciséis horas con un minuto, se instala la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, en la Sala de Sesiones de este Cuerpo Edilicio, ubicada en las calles Simón Bolívar y Mariano Castillo de esta Ciudad, bajo la Presidencia de la ingeniera Diana Guadalupe Caiza Telenchana, Alcaldesa de Ambato.

La señora Secretaria del Concejo Municipal Ad-Hoc, abogada Margarita Mayorga, procede a constatar el cuórum reglamentario, el mismo que cuenta con la presencia de los siguientes señores concejales:

1. Ingeniera Shirley Nicole Brito Pérez.
2. Abogada Sabina Lorena Gamboa Vargas.
3. Licenciado Carlos Hernán Ibarra Salazar.
4. Abogada Sabina Lorena Gamboa Vargas.
5. Abogada María José López Cobo.
6. Señor Luis Patricio Lozada Núñez.
7. Señor Luis Antonio Manobanda Pimbo.
8. Ingeniera Eliana Mercedes Rivera Herrera.
9. Licenciada Sylvia Patricia Shaca Chalán.
10. Abogado Alex Francisco Valladares Cevallos.

No se encuentra al inicio de la sesión de Concejo Municipal los ediles: La ingeniera Sandra Patricia Caiza Toalombo, ingeniero Tobías Rumiñahui Lligalo Pacari, doctora Sandra Anabell Pérez Córdova y el economista Telmo Diego Proaño Córdova.

La señora Secretaria Ad-Hoc indica que, al existir el cuórum reglamentario, se declara instalada la sesión; asimismo, informa que se ha enviado el orden del día a cada uno de los correos electrónicos institucionales y personales de los señores concejales.

ORDEN DEL DÍA conforme al siguiente detalle:

1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DA-DC-25-0275, suscrito por la ingeniera Diana Caiza Telenchana, Alcaldesa de Ambato, con el cual solicita al seno del Concejo Municipal se le conceda licencia para cumplir con la misión internacional





en Alemania del 19 al 27 de julio de 2025, de conformidad con los artículos 57 literal s) del COOTAD y el artículo 80 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato; de la misma manera requiere se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización .

2. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-25-134.3 adjunto al cual remite la resolución administrativa N° DA-EXP-25-134, en cuyo numeral 2 resuelve declarar de utilidad pública y de interés social la totalidad del inmueble ubicado según certificado de gravamen en el SECTOR SAN VICENTE, actualmente según catastro municipal en la AV. BENJAMÍN FRANKLIN y CALLE MARCELLO MALPIGHI de la parroquia PISHILATA del cantón Ambato de propiedad del señor SÁNCHEZ GUEVARA ROSALINO ALEJANDRO de estado civil divorciado, inmueble que será afectado en la AV. BENJAMÍN FRANKLIN y CALLE MARCELLO MALPIGHI considerada dentro de la ejecución del proyecto "EXPROPIACIONES VIALES 2022".
3. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-25-136.3 adjunto al cual remite la resolución administrativa N° DA-EXP-25-136, en cuyo numeral 2 resuelve declarar de utilidad pública y de interés social una parte del lote ubicado en la actualidad según catastro municipal en el barrio San Isidro en la calle Karl Marx y Av. Pitágoras de la parroquia Picaihua del cantón Ambato, de propiedad de los señores cónyuges Buenaño Garcés Víctor Isidro y Altamirano Fiallos Elsa Azucena, predio afectado dentro del proyecto "Construcción de la Vías Arteriales y Colectoras de la Ciudad de Ambato."
4. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-25-128.3 adjunto al cual remite la resolución administrativa N° DA-EXP-25-128, en cuyo numeral 2 resuelve declarar de utilidad pública y de interés social la totalidad del inmueble descrito en antecedentes, ubicado según certificado de gravamen en el Parque Industrial Ambato, Sector Samanga de la parroquia Atahualpa del Cantón Ambato, hoy según catastro municipal en la Avenida Indoamérica - Avenida "1" y calle "D" del cantón Ambato de la parroquia Atahualpa de propiedad de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, inmueble que será afectado por la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES AMBATO"
5. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-25-137.3 adjunto al cual remite la resolución administrativa N° DA-EXP-25-137, en cuyo numeral 2 resuelve declarar de utilidad pública y de interés social una parte del predio, cerramiento y construcción existente en el inmueble ubicado en según certificado de gravamen en la calle TRES Y F de la Parroquia Juan Benigno Vela del cantón Ambato, hoy según catastro municipal en la calle Moisés Buenaño y calle Cristóbal Pacha de la parroquia Juan Benigno Vela del cantón Ambato de propiedad de los cónyuges señores ZAMORA ARROBA ROMULO SANTIAGO y ARROBA SEGURA MARITSA ELIZABETH, inmueble que fue afectado por la ejecución del proyecto "ASFALTADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS VARIAS PARROQUIAS RURALES 2020"





6. Tratamiento en primer debate del proyecto de "Ordenanza que regula las contribuciones especiales de mejoras en el cantón Ambato" (Ref. Inf. N° 001-2025 de la Comisión de Planificación de Presupuesto Finanzas y Tributación, notificado con GADMA-SCM-2025-0079-OF/2025-1480)
7. Tratamiento en primer debate del proyecto de "ORDENANZA PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS ALIMENTOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LOS CENTROS DE ASISTENCIALES MUNICIPALES" (Ref. Inf. 001-2025 Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, notificado con Of. GADMA-SCM-2025-0578-OF)

A continuación, la señora Secretaria Ad-Hoc da lectura al primer punto del orden del día.

1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DA-DC-25-0275, suscrito por la ingeniera Diana Caiza Telenchana, Alcaldesa de Ambato, con el cual solicita al seno del Concejo Municipal se le conceda licencia para cumplir con la misión internacional en Alemania del 19 al 27 de julio de 2025, de conformidad con los artículos 57 literal s) del COOTAD y el artículo 80 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato; de la misma manera requiere se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización .

La señora Alcaldesa indica: "Solicito que se dé cumplimiento a lo estipulado en este punto, por favor".

Toma la palabra el concejal Carlos Ibarra y expresa: "Solicito que se incluya en la moción la principalización de la abogada Carolina Dávila, que es mi alterna y expreso mi respaldo a la moción inicial".

*Siendo las dieciséis horas con cuatro minutos, ingresa a la sala de sesiones del Concejo Municipal el concejal Rumiñahui Lligalo.

Al existir la moción con el apoyo correspondiente del licenciado Carlos Ibarra, la señora Secretaria Ad-Hoc toma votación ordinaria y proclama el resultado: "Existe 8 votos de los señores concejales, el voto en contra de la abogada Sabina Gamboa, María José López, la ausencia del economista Diego Proaño, la doctora Anabell Pérez, la ingeniera Sandra Caiza y el voto a favor de la señora Alcaldesa, se aprueba el primer punto".

	Miembros del Concejo Municipal	A favor	En contra	En blanco	Ausente
1	Ing. Sandra Caiza				x
2	Ing. Gonzalo Callejas	x			
3	Abg. Sabina Gamboa		x		
4	Lic. Carlos Ibarra	x			
5	Abg. María José López		x		
6	Sr. Patricio Lozada	x			
7	Ing. Rumiñahui Lligalo	x			





8	Sr. Luis Manobanda	x			
9	Dra. Anabell Pérez				x
10	Eco. Diego Proaño				x
11	Ing. Eliana Rivera	x			
12	Lic. Patricia Shaca	x			
13	Abg. Alex Valladares	x			
14	Ing. Diana Caiza (Alcaldesa)	x			
Total:		9	2		3

Los Miembros del Concejo Municipal adoptan la siguiente resolución:

RC-130-2025
EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
CONSIDERANDO:

- *Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";*
- *Que el artículo 227 ibídem determina que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";*
- *Que el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: "El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.";*
- *Que el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días (...)";*
- *Que el artículo 62 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente determina: "Atribuciones.- Son atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa: a) Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la vicealcaldesa asumirá hasta terminar el período. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo; (...)";*





- *Que el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: "Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello (...)"*;
- *Que el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público señala que: "Servidoras y servidores públicos.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público."*;
- *Que el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público manifiesta: "Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley."*;
- *Que el artículo 80 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato manifiesta: "Licencia con remuneración.- Los miembros del Concejo Municipal tienen derecho a licencia con remuneración en los casos señalados en la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento; sin perjuicio de aquello, el Concejo Municipal podrá conceder este tipo de licencia cuando por la función que ostentan sean invitados como tales a participar en foros, convenciones, cursos invitaciones o eventos similares de carácter nacional e internacional como integrantes del Concejo Municipal, o como miembros de los Directorios de las empresas u organismos de los que formaren parte.- El Concejo Municipal, conocerá y resolverá la solicitud planteada por cualquiera de las causales descritas, concediéndola o negándola."*;
- *Que mediante oficio DA-DC-25-0275 del 19 de junio de 2025, la ingeniera Diana Caiza Telenchana, Alcaldesa de Ambato, informa de la recepción de un correo electrónico el 8 de enero de 2025 por parte del doctor Matthias Knecht, Alcalde de Ludwigsburg, Alemania, quien hace la invitación a una visita oficial del 19 al 27 de julio para fomentar el intercambio de experiencias en movilidad sostenible y evaluar el convenio de hermanamiento entre ambas ciudades; en tal razón solicita licencia para cumplir con la misión internacional en Alemania del 19 al 27 de julio de 2025; así como también se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.*
- *Que en la presente sesión se aprueba la moción presentada por el concejal Carlos Ibarra, para que se incluya en la resolución del Concejo la convocatoria y principalización de la concejala suplente Diana Carolina Dávila, debido al encargo de funciones de la Alcaldía al señor Vicealcalde.*

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sesión extraordinaria del viernes 20 de junio de 2025, acogiendo el contenido del oficio DA-DC-25-0275 (FW 36293)

RESUELVE:

1. *Conceder licencia a la ingeniera Diana Caiza Telenchana, Alcaldesa de Ambato, del 19 al 27 de julio de 2025, de conformidad a lo que establece el artículo 57, literal s) del Código Orgánico*





de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el artículo 80 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato; a su vez, subrogue la Alcaldía el licenciado Carlos Ibarra en calidad de Vicealcalde, en concordancia con el artículo 62, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

2. Convocar y principalizar a la concejala suplente Diana Carolina Dávila, durante el mismo período de subrogación de su titular debido al encargo de las funciones de la Alcaldía al señor Vicealcalde. - **Lo certifico.**- Ambato, 24 de junio de 2025.- **Notifíquese.** -

2. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-25-134.3 adjunto al cual remite la resolución administrativa N° DA-EXP-25-134, en cuyo numeral 2 resuelve declarar de utilidad pública y de interés social la totalidad del inmueble ubicado según certificado de gravamen en el SECTOR SAN VICENTE, actualmente según catastro municipal en la AV. BENJAMÍN FRANKLIN y CALLE MARCELLO MALPIGHI de la parroquia PISHILATA del cantón Ambato de propiedad del señor SÁNCHEZ GUEVARA ROSALINO ALEJANDRO de estado civil divorciado, inmueble que será afectado en la AV. BENJAMÍN FRANKLIN y CALLE MARCELLO MALPIGHI considerada dentro de la ejecución del proyecto "EXPROPIACIONES VIALES 2022".

Al no existir observaciones, la señora Secretaria Ad-Hoc menciona: "Este Concejo Municipal da por conocido el contenido de la resolución administrativa N° DA-EXP-25-134 con la presencia de 11 señores concejales, la ausencia del economista Diego Proaño, de la ingeniera Sandra Caiza y su presencia señora Alcaldesa".

La señora Secretaria Ad-Hoc del Concejo Municipal de Ambato emite la Certificación SCM-CERT-161-2025.

3. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-25-136.3 adjunto al cual remite la resolución administrativa N° DA-EXP-25-136, en cuyo numeral 2 resuelve declarar de utilidad pública y de interés social una parte del lote ubicado en la actualidad según catastro municipal en el barrio San Isidro en la calle Karl Marx y Av. Pitágoras de la parroquia Picaihua del cantón Ambato, de propiedad de los señores cónyuges Buenaño Garcés Víctor Isidro y Altamirano Fiallos Elsa Azucena, predio afectado dentro del proyecto "Construcción de la Vías Arteriales y Colectoras de la Ciudad de Ambato."

Al no existir observaciones, la señora Secretaria Ad-Hoc menciona: "Este Concejo Municipal da por conocido el contenido de la resolución administrativa N° DA-EXP-25-136 con la presencia de 11 señores concejales, la ausencia del economista Diego Proaño, de la ingeniera Sandra Caiza y su presencia señora Alcaldesa".

La señora Secretaria Ad-Hoc del Concejo Municipal de Ambato emite la Certificación SCM-CERT-162-2025.





4. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-25-128.3 adjunto al cual remite la resolución administrativa N° DA-EXP-25-128, en cuyo numeral 2 resuelve declarar de utilidad pública y de interés social la totalidad del inmueble descrito en antecedentes, ubicado según certificado de gravamen en el Parque Industrial Ambato, Sector Samanga de la parroquia Atahualpa del Cantón Ambato, hoy según catastro municipal en la Avenida Indoamérica - Avenida "1" y calle "D" del cantón Ambato de la parroquia Atahualpa de propiedad de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, inmueble que será afectado por la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES AMBATO"

La señora Alcaldesa cede el uso de la palabra a las concejalas María José López y Sabina Gamboa.

Seguidamente toma la palabra la concejala María José López y expresa: *"Señora Alcaldesa quisiera arrancar por solicitar la certificación del envío de la orden del día, en este momento se ha dado lectura para conocimiento del punto, sin embargo, en primera instancia llegó para conocimiento y resolución, quisiera que se certifique en qué horario se hizo los cambios del orden del día para saber si este punto es legal o no, en el tratamiento el día de hoy, ahí arranco mi intervención, continuaré luego de que me certifique Secretaría, lo que acabo de mencionar, estoy pidiendo la certificación, por favor"*.

La señora Alcaldesa solicita: *"Se dé lectura, por favor, que quede constancia de que obviamente ya estamos en pleno proceso de tratamiento de los puntos del orden del día"*.

Interviene la concejala María José López y manifiesta: *"Referente al punto cuatro es mi consulta, Alcaldesa"*.

Seguidamente, la señora Secretaria Ad-Hoc indica: Señora Alcaldesa, debo certificar que a las quince horas con cincuenta y ocho minutos se remitió la convocatoria con el orden del día y los documentos adjuntos a los señores concejales, a través de sus correos electrónicos personales e institucionales, por un error de tipeo se realizó una corrección, la cual, según lo establecido en el Código Orgánico Administrativo, fue debidamente subsanada, sin embargo, la documentación y los adjuntos enviados corresponden exactamente a los remitidos originalmente a los correos electrónicos, conforme consta en la documentación".

Interviene la concejala María José López e indica: *"Señora Alcaldesa, conforme establezca el mismo código que menciona la señora Secretaria, nos indica claramente que los documentos deben ser íntegros y en sesiones extraordinarias no puede haber cambio en la documentación ni en el orden del día, un cambio trascendental, es decir que se pasa de conocimiento y resolución de un punto, a simplemente conocimiento y parece que la Secretaria le cuesta mencionar la hora, la hora sale seis y treinta y tres pm del cambio y modificación del orden del día en el punto cuatro, por lo cual es ilegal e inicio desde ahí este punto, que es ilegal el tratamiento del día de hoy, ya que ha habido cambios al orden*





del día, continuando con mi exposición, señora Alcaldesa, le hago un llamado a usted, para que escuche, no a los concejales porque evidentemente ni siquiera nos puede ver en las intervenciones, pero sí a la ciudadanía ambateña, sí a los grupos industriales que se han pronunciado en una rueda de prensa el día de ayer y sobre todo, que no se trata nada más de un tema de exhorto, sino que ya han existido procesos judiciales, procesos constitucionales dentro de este error que se quiere cometer en la ciudad, dentro de esta equivocación que se quiere realizar, dentro de una construcción de una obra que lamentablemente no es coherente con el destino del crecimiento de la ciudad, con la sostenibilidad industrial y con cómo queremos vernos como ambateños para lógicamente llamar a ese turismo es ilógico, señora Alcaldesa, de que se pretenda construir un Centro de Convenciones en una zona industrial y quiero recalcar que es su administración la que actualizó el PDOT, el PUGS, y en estos documentos de actualización establecen que el uso del suelo para la zona en la que se pretende desarrollar un Centro de Convenciones, es agrícola y para la zona específica industrial, todo el mundo sabe que cuando se trata de temas industriales en cualquier ciudad, se lo aleja de la parte residencial y esta planificación viene de muchos años atrás, en donde se creó un parque industrial, se hizo una ordenanza de ese parque industrial y lo lógico es fortalecer a la industria, que es una de las características que tenemos los ambateños y tungurahueses lamentablemente con este proyecto parece que se quiere dejar de lado el tema y se deja de lado también el considerar los riesgos, que pueden existir en cuanto opere un Centro de Convenciones, cerca de industrias que tienen bajo, mediano y alto impacto compañeros concejales, parece que desconocemos nuestra ciudad y desconocemos lo que se maneja en un centro industrial en donde existen sustancias que son químicas que pueden ser peligrosas y que Dios no quiera exista algún tipo de accidente industrial y si se está desarrollando alguna actividad de este Centro de Convenciones que va a convocar a niños, adultos mayores, a todas las personas de Ambato, puede poner en riesgo las vidas de quienes asistan a estos espectáculos, de la mano quisiéramos conocer si es que hay el estudio de movilidad, ya que se trata de una de las entradas principales a nuestra ciudad, una entrada que podría colapsar en cuanto al tráfico de darse eventos en el Centro de Convenciones, y han sido muy enfáticos señora Alcaldesa, las personas gremiales que han querido acercarse hacia su administración, conversar y llegar a acuerdos, en donde inclusive han expuesto, que hay espacios prudentes para el desarrollo de este famoso Centro de Convenciones, que de paso al inicio se dijo que serían \$4 millones el costo, ahora se hablaba de \$10, se pasó a \$20 millones, en el anuncio de uno de los diarios de la localidad y realmente esto preocupa porque ni siquiera han podido concretar los procesos que son urgentes, como el tema del agua potable que hasta ahora no hay, en la zona norte de nuestra ciudad, sin embargo, ahora se avanza con un proyecto que podría ser un elefante blanco por \$20 millones de dólares, lo cual sí nos preocupa a los ambateños, las instituciones y los gremios, le han dicho que estos espacios podrían ser en la Cámara de Industrias del parque Troya, el Centro Agrícola cantonal también ha expresado el espacio que tiene y su intención de hacer una colaboración con la Municipalidad, sin embargo, se han encontrado con la falta de respuesta de la autoridad, también hay que recalcar, señora Alcaldesa, que aquí existió un proceso constitucional como había arrancado, es el proceso 03127-2025, en donde un juez constitucional ordenó a esta Municipalidad detener el proceso, entiendo que





ahora está en apelación, pero esa apelación no cabe señora Alcaldesa, que ya se ejecute mientras no sea resuelta la misma, hay una decisión que está franca en este proceso y que le dicen a usted que debe suspender el mismo o no avanzar hasta que no se cuente con la seguridad jurídica para el tema, inclusive catastral, creo que es pertinente que regresemos a ver lo que han sucedido ya en otras ciudades, en otras latitudes de nuestro Ecuador, en Porto Viejo han habido casos similares y la Municipalidad tuvo que dejar de lado las intenciones equívocas y ganó la ciudadanía, es propio que este Concejo Municipal rechace contundentemente esta expropiación en un proceso o en un proyecto que no le va a ayudar Ambato, que va a perjudicar o inclusive pondría, riesgo en la operación de las industrias y en caso de que se ejecute el centro y que luego digan la industria tiene que salir, se podría poner en riesgo a los trabajos de quienes se sostienen en estas industrias, señora Alcaldesa, le llamamos a la reflexión, es hora de que en Ambato, se desarrollen proyectos con coherencia, con lógica, pero sobre todo respetando la participación ciudadana se ha hablado de diversos intereses creo que el interés principal de todos debería ser que Ambato tenga obras que le sirvan, que Ambato priorice las necesidades y sobre todo en cuanto a este Centro de Convenciones, señora Alcaldesa, es necesario que usted escuche a las contrapartes a quienes podrían ser los perjudicados que le han hecho exhortos públicos, que han dado ruedas de prensa y que parece que no reciben ninguna respuesta de la autoridad, es necesario que se dé respeto a ese cumplimiento yo también pido que aquí se certifique cuál es el uso del suelo del sector para que nos pueda certificar los técnicos que usted tiene en la Municipalidad, no sé si aquí está la dirección de planificación o avalúos y catastros, para que nos puedan decir cuál es el uso específico de la zona, porque no es coherente que se siga destruyendo las fuentes de empleo de nuestra ciudad, por caprichos o por cuestiones en donde han participado personas que estoy segura no tenían conocimiento del territorio Ambateño, su ex director de planificación que era foráneo, expresó que era el sitio ideal, pero desconoce la naturaleza de nuestra ciudad, es necesario que se tomen decisiones pensando en los ambateños, pensando en las fuentes de trabajo y potencializando e inclusive generando nuevos polos de desarrollo que esta obra, si usted quiere verla como una magnífica para su administración, podría desarrollarla en un sitio idóneo y que ahí sí deje un buen sello, porque actualmente como está concebida y en donde está propuesta, seguramente causará demasiados problemas y para nada va a estar de cerca de ser una obra emblemática, si no será nada más un elefante blanco que no servirá a los ambateños y será un derroche de \$20 millones de dólares, señora Alcaldesa, le pedimos que reflexione y desde ya este punto es ilegal, por lo que usted deberá nuevamente convocar cuando sea oportuno, porque en este momento no puede darse tratamiento, hasta ahí mi intervención”.

La señora Alcaldesa solicita a la Procuraduría Síndica que pueda aclarar la inquietud.

Interviene el abogado Mario Aguilar y explica: Existió un error de tipeo al momento de enviar el orden del día, en el punto número cuatro se consignó con conocimiento y resolución; sin embargo, la Secretaría procedió a subsanar dicho error conforme a lo establecido en el artículo 133, ya que se trata únicamente de un acto administrativo y no





de una resolución administrativa, por tanto, se corrigió y se envió el orden del día debidamente enmendado.

Seguidamente interviene la concejala Sabina Gamboa y expone: *“Muchas gracias, alcaldesa Caiza, primero creo que los concejales debemos tener claro lo siguiente, la Administración Municipal no entiende qué lugar en donde se pretende construir este centro es en una zona industrial, ¿acaso quieren llevar a todas las personas que asistirán a este Centro de Convenciones a un lugar peligroso, a un lugar en donde existe químicos, en donde existen zonas de carga y de descarga? ¿acaso quieren poner entonces en peligro a las personas al llevarles a una zona industrial que ha sido concebida con seguridad para esos fines? la Administración Municipal, no entiende que existe una sentencia judicial que obliga al Municipio a abstenerse de cualquier expropiación mientras no se cumpla con el avalúo correcto que no se ha realizado 7 años atrás y sin embargo hoy pretenden avanzar como si nada ¿qué es esto, un capricho acaso de la administración? que pretenden desacatar una orden de un juez constitucional que no sólo es irresponsable, sino que también es ilegal, tercero y lo más doloroso ambateños la Administración Municipal, no entiende que primero es la gente, mientras pretenden gastar \$20 millones de dólares, así como lo escuchan \$20 millones de dólares en un Centro de Convenciones, tienen la ordenanza de fauna urbana sin ejecutarse, con mucho menos presupuesto que eso ya lo haría, pretenden gastar \$20 millones de dólares, mientras hay familias en el norte que no tienen agua potable, mientras existen personas que deben esperar a cisternas o ver cómo juntan el agua, para poder proveerse de lo más esencial como el agua potable, cómo la Administración les va a mirar a los ojos y les va a decir que no han tenido plata para obras básicas, pero que sí tienen plata para el cemento, para luces y para alfombras rojas, en este momento la prioridad es y siempre va a ser la gente, siempre van a ser los ambateños que no se nos olvide nunca ambateños que esta ciudad merece más, que Ambato, merece más, que merece una planificación que merece obras que realmente solventen las problemáticas que tienen los ambateños, se pretende gastar \$20 millones de dólares mientras las avenidas principales aquí en el cantón de Ambato están llenas de huecos y llenas de baches y que no se preocupan de aquello, vayan por la Avenida Atahualpa, vayan por la avenida Víctor Hugo, vayan por la Avenida Cervantes y ni siquiera les ha preocupado eso pero se han encaprichado con expropiar un terreno para hacer un Centro de Convenciones, cerca del Camal Municipal, cerca de zonas industriales no tienen ni siquiera los informes de movilidad, no tienen ni siquiera los informes ambientales, pero se encapricharon con lastimar, ahora sí a la industria ambateña, con poner en peligro, ahora sí, al trabajo de los ambateños y con gastar y despilfarrar el dinero de los ambateños que quede claro que este Concejo Municipal, o al menos quienes hemos levantado la voz, no vamos a estar de acuerdo con estos tiros al aire que ahora la Administración pretende dar porque se ha dado cuenta ya que la gente no le apoya, que no tienen una sola obra que presentar a los ciudadanos y se han inventado ahora los inicios de obra, porque no tienen obra que presentar, no tienen obra pública que inaugurar y hacen con flores y parafernalias inicios de obras ¿van a ser con flores y parafernalia el inicio de esta obra también, acaso? saltándose incluso las sentencias constitucionales, poniendo en riesgo a las personas que despropósito, qué falta de planificación, hay que dejarlo claro y de este*





espacio, desde este espacio de Concejalía siempre vamos a levantar la voz hasta aquí mi intervención”.

La señora Alcaldesa cede el uso de la palabra a los concejales Rumiñahui Lligalo y Anabell Pérez, y en segunda intervención, a la concejala María José López.

Toma la palabra el concejal Rumiñahui Lligalo y manifiesta: *“Compañeros, compañeras: qué gusto saludarles en este día tan importante como es el 21 de junio para los pueblos y comunidades indígenas, es una fecha muy significativa, ya que celebramos el Inti Raymi, conocido como la Fiesta del Sol, de la misma manera que nuestros pueblos y nacionalidades reconocen esta época como una festividad ancestral, también debemos recordar cómo las autoridades del Gobierno Central, e incluso varias autoridades locales anteriores, se han olvidado de los pueblos y comunidades indígenas, ahora decimos que nos preocupamos por la ciudadanía, pero ojalá esa ciudadanía no se reconozca únicamente por vivir en la ciudad, quienes habitamos en el sector rural, en el campo, en la selva, en el páramo, muchas veces somos ignorados por los gobiernos, a diario vemos y escuchamos cómo nuestros pueblos y nacionalidades indígenas, tanto en la Amazonía como en la Sierra, luchan por defender sus territorios frente a las mineras y empresas extractivas que prácticamente les arrebatan sus tierras, pero ahí sí nadie dice nada, ahí bajamos la cabeza, no se cuestiona por qué hay levantamientos, paros o manifestaciones, pero es por eso: porque nos están despojando de nuestros recursos, nos están sacando de nuestros hogares, ahora que se tocan los intereses de ciertos grupos, ahí sí reaccionan ¿cuándo han levantado la voz por nuestras causas? ¿Cuándo han protestado al ver cómo empresas mineras canadienses, chinas aíslan a nuestros pueblos y nacionalidades? y sí, seguimos defendiendo a los animalitos, lo cual está bien y lo respetamos, porque ellos también forman parte de nuestra vida y del entorno silvestre, pero no olvidemos que nuestros derechos como pueblos también están siendo vulnerados, puede haber errores, señora Alcaldesa, en la convocatoria, y ojalá que tomemos una buena decisión para continuar con esta sesión, por eso, respetuosamente solicito al señor Procurador que no permita que cometamos un error, para continuar, pido que se dé lectura al segundo inciso del artículo 133, estimada señora Alcaldesa, para poder continuar con mi intervención”.*

La señora Alcaldesa solicita a la Secretaria del Concejo Municipal, de lectura segundo y tercero inciso del artículo 133.

Continúa la señora Secretaria Ad-Hoc y da lectura conforme a lo solicitado.

Continúa con su intervención el concejal Rumiñahui Lligalo y dice: *“En ese sentido, solicito el análisis del señor Procurador, ya que en el texto se menciona del órgano competente, quisiera saber si, en este caso, dicho órgano sería el Concejo Municipal o no; asimismo, solicito una aclaración respecto al plazo de tres días al que hace referencia el inciso mencionado”.*





Interviene el abogado Mario Aguilar, Procurador Síndico Municipal y explica: Debemos también tomar en cuenta lo dispuesto en el artículo 28 de la propia ordenanza, el cual, en su parte final, señala: *“En ella se tramitarán únicamente los puntos que consten de manera expresa en la convocatoria, sin poder modificar el orden”*, sin embargo, en ninguna parte se indica que un error no pueda ser subsanado; el artículo 133 establece con claridad, en su inciso tercero, que es posible subsanar errores cuando el órgano que envió la convocatoria así lo dispone, en este caso, dicha subsanación fue solicitada por la señora Alcaldesa y realizada por la señora o señorita secretaria del Concejo Municipal.

Continúa la intervención el concejal Rumiñahui Lligalo y expresa: *“Justamente también hemos leído esa parte, la del tercer inciso; sin embargo, estamos hablando de realizar aclaraciones, rectificaciones o subsanaciones dentro del plazo de tres días a partir de la expedición, no tengo claro si nos referimos a la expedición de una resolución, del acta o de otro documento, en ese sentido, sí me gustaría que se aclare, por favor”*.

Interviene el abogado Mario Aguilar, Procurador Síndico Municipal, y responde: Estamos hablando de un acto administrativo, no de una resolución administrativa, por eso se está aclarando que puede ser subsanado directamente de oficio.

El concejal Rumiñahui Lligalo indica: *“Para terminar, señora Alcaldesa, mil disculpas, si usted manifiesta que todo está en orden, entonces continuaríamos con el desarrollo del orden del día, sin embargo, es importante aclarar que este es un tema de conocimiento, como lo hemos venido haciendo siempre en los procesos de expropiación, no deberíamos ahora rasgarnos las vestiduras, porque cuando se va a iniciar una obra, a nosotros también se nos han expropiado predios completos, así que ahora, como se trata de amigos, vienen incluso a rasgarse las vestiduras.”*

A continuación, la concejala Anabell Pérez manifiesta: *“Bueno, sin duda sí es penoso escuchar los criterios jurídicos que se emiten en este Concejo Municipal, realmente para mí, si pensábamos que la administración anterior tenía un Procurador Síndico que lógicamente interpretaba la norma, pues aquí existe un desconocimiento total y está haciendo que el Concejo Municipal cometa errores, yo creo que es necesario, que se tome en consideración estos aspectos y se trabaje de una forma profesional, creo que la normativa es clara, el 319 del COOTAD, hace referencia que cuando se convoca a una sesión extraordinaria con al menos 24 horas, debe de estar acompañada con los puntos del orden del día, en donde se deberán tratar únicamente los puntos que consten de manera expresa en la convocatoria aquí no hace referencia en ningún momento de que una norma, en este caso del COA, remplace a una norma específica que es la que nos regula o que regula los gobiernos autónomos descentralizados, como es el COOTAD, en primera instancia, en segunda instancia, señora Alcaldesa, creo que es necesario que se tome en consideración varios aspectos, si bien es cierto, estamos conscientes de que la ciudad requiere un Centro de Convenciones, es necesario, este centro es necesario porque va a repotenciar y va a dinamizar la economía de nuestro Cantón, pero también es importante definir el lugar, definir el lugar en donde realmente se deba realizar esta*





construcción, en donde realmente los recursos de los ambateños, porque no se va a construir con su dinero, señora Alcaldesa, ni con el de nosotros como concejales, sino con el dinero de los ciudadanos ambateños que en este momento están observando la sesión, con el dinero de ellos se va a construir, entonces bajo esa lógica, señora Alcaldesa y compañeros concejales, yo quiero poner en la mesa sobre algunos aspectos, el Centro de Convenciones de Quito está ubicado en el parque bicentenario, en la Avenida Amazonas, en el antiguo aeropuerto, ahí está ubicado el Centro de Convenciones, no está ubicado en un lugar industrial, está ubicado en el lugar en donde se fomenta el comercio, en donde se fomenta el turismo aprobado en el PDOT y aprobado en el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Concejo Metropolitano, ahí están construidos, ahí está funcionando, el Centro de Convenciones de Guayaquil, que está ubicado en la Avenida las Américas, a pocos minutos al aeropuerto internacional José Joaquín de Olmedo, no está pues construido en un centro, en este caso industrial, si no está construido en un centro comercial, en un centro turístico, la diferencia señora Alcaldesa, ustedes aquí quieren construir a capricho y a la fuerza un Centro de Convenciones, en un área industrial, qué incoherencia analicemos y miremos las otras ciudades que han crecido económicamente, que de una u otra forma ocupan los primeros lugares y que de una u otra forma, también están tomando decisiones en beneficio de los ciudadanos para la reactivación económica de ese sector, no en función simplemente de definir ¿porque me cae bien o porque me cae? el lugar en donde se va a expropiar, el lugar en donde se va a construir tal o cual obra, señora Alcaldesa, creo que es importante que se hagan estos análisis hay otros Centros de Convenciones a nivel de Ecuador, que creo que es necesario que el área técnica conozca estos temas para que no ponga en riesgo a la ciudad, estamos de acuerdo que se construya, estamos de acuerdo que se dinamice la economía, no estamos de acuerdo que se lo haga en un sector, en un lugar en donde, en lugar de dinamizar la economía va a generar un riesgo a los ciudadanos y sabe quiénes van a ser los responsables de que si algo pasara en algún momento, porque al utilizar, estos productos químicos propios de la producción de un sector industrial y que Dios no quiera pase un accidente va a ser usted Alcaldesa, es más, con apoyo del Procurador, porque veo que prácticamente quienes firman las resoluciones es el Procurador Síndico, antes en la administración anterior siempre firmaba el ex Alcalde, ahora todo es con delegos, todo es con los funcionarios, entonces yo creo señora Alcaldesa y compañeros concejales creo que este análisis es importante independientemente del lugar del sector, independientemente de aquello es necesario que se identifique realmente cuál va a ser el uso y además dar todas las alternativas de desarrollo para los ciudadanos ambateños, esto que le acabo de expresar sin duda es una preocupación no de un sector, sino de los ciudadanos, porque todos los ciudadanos tendrán que acudir por A o B, en algún momento a este lugar y esperemos que no suceda algo que luego Ambato, tenga que lamentar por una toma de decisiones equivocadas, en lugar de observar otras áreas en donde el uso de suelo sí le permite, en donde el uso de suelo sea para el comercio, sea para el turismo, sea incluso para justamente realizar este tipo de eventos como son las ferias, las convenciones, que sin duda serán importantes porque estamos en un lugar céntrico de nuestro país, pero que lógicamente se requiere brindar seguridad a toda la colectividad que va a acudir a estos espacios y de una u otra forma también es necesario que estos espacios industriales se





fortaleza, fortalezcan esas áreas, fortalezca ahí dando toda la obra pública que requieren para que también puedan desarrollar sus actividades, porque este espacio del parque industrial no son vitrinas comerciales, compañeros, son empresas de producción que ellos salen a expedir sus productos en otros lugares, en otros espacios no están ahí expidiendo productos no es una vitrina comercial, es de producción netamente, es de industrial, es en donde se utiliza productos químicos y otro tipo de productos que como lo he mencionado, son propios de su quehacer de la industria y por ello en su momento una Administración y un Concejo, en esa instancia con una mira de crecimiento futuro de 20 años, porque este PDOT y este PUGS, fue aprobado hace 20 años atrás miraba para que este sector no afecte a la parte urbana y a la parte rural cercana, sino justamente los sacaron para que pueda de una reforma también desarrollarse este sector con esa intervención, señora Alcaldesa, y tomando en consideración de que esperamos y llamamos a la reflexión de que analice correctamente este tema, también es importante mencionar de que lógicamente al momento en que se está desarrollando esta sesión por este cambio, tal vez por un error involuntario, la sesión prácticamente se declara nula de acuerdo al artículo 9 del Código Civil, en donde menciona que los actos que prohíbe la ley son nulos y sin valor, entonces bajo esa lógica, señora Alcaldesa y compañeros concejales, creo que sí es necesario que toda obra puede ser buena para los ciudadanos, pero respetemos el mismo PDOT, PUGS que ustedes lo aprobaron, porque ahí era el momento en donde se podía corregir varios aspectos”.

La señora Alcaldesa cede el uso de la palabra a los concejales María José López, Carlos Ibarra y Alex Valladares.

Seguidamente toma la palabra la concejala María José López y expresa: “Creo que es necesario llamar a la reflexión a este Pleno de Concejo Municipal e invitar a los compañeros que dejen el discurso de división, que dejen el tema del victimismo hasta cierto punto dejen el tema de decir que unos son buenos y otros son malos, que hay quienes defienden a unos y quienes defienden a otros, el momento en que somos concejales o somos defensores de grupos, somos defensores de todos los ciudadanos ambateños y parece que de eso se olvidan algunos compañeros, dicen que cuando topamos los bienes de cierto grupo se activan los concejales, compañeros aquí estamos para preocuparnos por el bienestar de la ciudadanía y no se trata de grupos, se trata de velar porque se cumplan con las normativas, porque se protejan las fuentes de empleo, porque realmente tengamos obras que beneficien a la ciudad Ambato, en el tema de Uso del Suelo compañeros, aquí tengo la clase de suelo, es rural, las subclases de producción: el tratamiento producción productiva, el aprovechamiento es urbanístico, el uso general industria, uso principal industrial, en donde cabe un Centro de Convenciones en la misma normativa que aprobó este Concejo Municipal, sí, con el voto en contra de algunos concejales que estuvimos en desacuerdo, pero ustedes lo aprobaron, y no puede ser que ahora la Administración Municipal, desconozca la normativa que aprobó en esta misma Administración, si ni siquiera el Municipio respeta la norma, cómo pueden pretender que los ciudadanos respeten normativa y desde ahí vamos al llamado, todos somos obligados a cumplir con la ley y la Constitución, sin distinción alguna y mucho menos el Municipio





va a poder beneficiarse porque, caso contrario, cualquier ciudadano puede venir a solicitar un permiso de uso de suelo y si le cae bien al Municipio, sí se puede instalar porque el mismo Municipio está incumpliendo su mismo uso industrial, de la mano, compañeros, hay una decisión judicial y esto quiero que no se olviden el momento en que se incumple una decisión judicial pueden caer en un delito que está tipificado en el artículo 282 del Código Orgánico Integral Penal, desobediencia de decisiones de autoridad competente, no es nada más un juegos de decir, aquí hago yo lo que quiero y no pasa nada, existe legalidad en el tema y nosotros somos un estado legal, constitucional, de derechos, de justicia, pero aquí simplemente parece que las cosas se hacen o se actúan por capricho, de la mano también hay que decir que esta obra se ha dicho que es necesaria, puede que sea necesaria y eso algunos sectores dirán sí, otros no, pero de la necesidad a la prioridad hay una distancia grande, prioritario son los servicios básicos, prioritaria el agua potable y ahí no vemos ese énfasis de la Administración para convocar a sesiones extraordinarias, para que se agilicen los procesos, para que se aprueben las cosas, pero nos llama la atención que habiendo una sentencia constitucional nos hayan convocado hoy a una sesión extraordinaria para que las cosas se hagan, pero a la velocidad del rayo y es necesario recordar que para esto se requiere alianza señora Alcaldesa, y por eso se abre la puerta a los ciudadanos y también los industriales son ciudadanos, los empresarios son ciudadanos y generan fuentes de empleo y aquí hay compañeros que entiendo, quizás han participado en cooperativas, eso también genera fuentes de empleo y dinamiza la economía y no están satanizando a las cooperativas entonces no podemos satanizar a los industriales, creo que es oportuno que nos demos cuenta que todo requiere alianzas y alianzas estratégicas si se quiere o se pretende construir un Centro de Convenciones, se tiene que fortificar el tema de hotelería, el tema de vialidad, el transporte público, porque las convenciones no se van a dar solitas en el sector en que quieran colocar y la gente va a desaparecer, creo que es oportuno que se verifique este proceso que puede ser beneficioso para la ciudad, siempre y cuando se lo ubique en el sitio adecuado...

La señora Secretaria Ad-Hoc le recuerda a la señorita concejala que le queda un minuto de su intervención.

Continúa la concejala María José López, con su intervención: *Sí, ya casi termino cuatro con cinco estoy señora Secretaria, me quedo un minuto entonces, tranquilamente terminó, no se preocupen y quiero finalizar con la parte de Procuraduría Síndica, que realmente, señor Procurador, a mí sí me avergüenza como profesional de derecho que sus criterios no sean apegados a la norma, que intente interpretar normativa cuando eso no nos corresponde a los abogados, realmente usted ni siquiera puede leer el otro día, solamente leyó artículos, el día de hoy se ha esforzado algo en decirnos, pero realmente no ha ido al punto esto no se trata de un error de tipeo y quiero aclarar y que compañeros se den cuenta, que si hubiera sido una subsanación, la Secretaria hubiera enviado un correo a todos los concejales indicando que existió un error y que se subsane el mismo, ¿qué se hizo? cambiar un documento y cambiar el orden del día con la esperanza de que este Concejo Municipal no se dé cuenta, pero lamentablemente hay concejales que sí revisamos, entonces no se trata de una subsanación y aquí no hay un acto expedido, era*





una convocatoria y aquí la quieren asimilar como que fuese un acto administrativo, una resolución, que se quiere corregir y por ahí no va, el tema es que es una convocatoria que está regida por la norma que ya dio lectura a mi compañera y que es clara y expresa al decir que únicamente se tratarán los puntos, el orden del día que han sido convocados y enviados y ha habido aquí un cambio a esa orden del día compañeros y para bien hacer, yo he dicho que no se trata el punto cuatro, pero si es que quieren que nos vayamos al tema legalista absoluto, la sesión sería nula”.

Seguidamente toma la palabra el concejal Carlos Ibarra y expresa: *“He escuchado con bastante atención cada una de las intervenciones de las señoritas y señores concejales, indudablemente estamos acá para resolver problemas, caso contrario no habría objeto de la existencia de este cuerpo colegiado, pero los problemas hay que resolverlos, no desde la vista o desde la lupa particular en la que conviene a cierto sector, cuando todos los días martes aquí aprobamos desapropios de diferentes sectores y no he visto que haya un análisis, cuando se perjudica, por supuesto alguien tiene que salir perjudicado cuando la obra pública avanza y no se ha escuchado ese tipo de vehemencia con la que defienden al sector de la oligarquía de Ambato, son portavoces indudable, así se están manifestando y es evidente su conducta y su comportamiento, acá estamos para defender a las grandes mayorías y esas grandes mayorías no precisamente podrán estar en el parque industrial Ambato y se ha dicho también, y esto es bueno entendamos hay un camal ahí, ese camal da alimento a miles de ambateños y no ambateños, de allí sale la carne cómo se procesa por qué no se dieron cuenta antes de que hay químicos y que también está contaminando y diariamente están contaminando esos alimentos para consumo humano de los ambateños, no se dieron cuenta aquello antes, en definitiva considero que es necesario la ejecución de esta obra, es una obra grande un Centro de Convenciones moderno, estamos a 17 km del aeropuerto más comercial más grande que tiene el Ecuador, Latacunga a 17 km de donde se pretende poner o construir esta importante obra, claro para quienes son defensores de la oligarquía, esto les puede causar hasta sonrisas, eso es su oficio a eso se dedican, nosotros estamos defendiendo una obra que va a dar indudablemente a la ciudad la capacidad de incrementar turismo para eso hay que hacer obras complementarias por supuesto, viabilidad para que dé soporte a esta obra, por supuesto, la parte hotelera también ganará y tiene que mejorar la infraestructura y la Municipalidad está en la obligación de abrir las posibilidades para que ello sea más ágil y dinámico pero la producción va a mejorar por supuesto, dónde están las fábricas no están allí, quiénes van a ser los más beneficiados, acaso no son los mismos en cuanto a eventos nacionales, no van a ser una vez en la fiesta de la Fruta, tienen que ser cada mes, diversificados allí tienen que darse convenciones locales, provinciales, nacionales, convenciones internacionales hay que conectar a Ambato con el Mundo y por allí vienen los grandes desafíos, ferias comerciales, ferias tecnológicas traigamos al mundo a Ambato, queremos grandes obras, empecemos por aquello de manera que, este es un punto de conocimiento y así lo entiendo, por tanto creo que la discusión el pueblo ambateño está escuchando, está analizando y por supuesto, tiene su criterio y el ambateño, mira las cosas con visión de desarrollo, de crecimiento, de desafío, no de conformismo”.*





*Siendo las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos, sale de sala de sesiones del Concejo Municipal la concejala Eliana Rivera.

*Siendo las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos, ingresa a la sala de sesiones del Concejo Municipal la concejala Eliana Rivera.

Posteriormente el concejal Alex Valladares manifiesta: *“Hay que decirlo claramente, el tema declaratorio de utilidad pública le corresponde a usted, como máxima autoridad, nosotros lo conocemos, y usted sabrá responder en su momento ante los entes de control, si se determina que hay algún incumplimiento, desde nuestro punto de vista, en varios aspectos, si se está incumpliendo no se está respetando el uso de suelo, ni se están considerando los parámetros de visión urbana, especialmente en lo relacionado con la movilidad, este proyecto generará mayores problemas en el sector norte de Ambato, insisto es su decisión si desea expropiar un predio, aun cuando la acción de protección interpuesta por la empresa fue fallada en contra del Municipio, a pesar de eso, estamos aquí para advertir los posibles inconvenientes que pueden surgir, en ese sentido, considero que hubo una irregularidad al convocar la sesión y luego rectificar la convocatoria, eso puede tener consecuencias, incluso para usted, señora Alcaldesa, tal vez le convenga que el tema no se trate ahora, pero si ha tomado la decisión de expropiar y declarar como de utilidad pública este terreno, debe hacerlo a través de los canales respectivos y legales, de forma que no se incurra en vicios que puedan afectar la legalidad de esta sesión del Concejo, dicho esto, paso a los términos legales, pero también quiero profundizar en otros temas, me parece positivo escuchar hoy varias voces que se suman a la lucha que ha sostenido Alex Valladares desde hace mucho tiempo sobre el tema del agua potable ¿Sabe cuántos litros de agua potable se consumen diariamente en un Centro de Convenciones, según estudios? Se estima que son 35 litros de agua por cada metro cuadrado, eso equivale a 70 botellas de 500 ml por metro cuadrado, y justamente se pretende construir el Centro de Convenciones en el sector norte de Ambato, el área con mayor déficit de agua potable en todo el cantón es contradictorio, se va a gastar agua potable que hoy necesitan miles de ciudadanos de clase media y baja, es una contradicción enorme, por un lado, existe una necesidad urgente de agua potable en el norte de Ambato, y por otro, esta Alcaldía propone construir un proyecto que aumentará el consumo de un recurso que ya es escaso, cuando uno administra una ciudad o un país, debe entender la diferencia entre lo público y lo privado, en lo público, el objetivo es satisfacer las necesidades de la mayoría; en lo privado, se persigue el interés individual, por eso, cuando alguien dice que será eficiente porque es un gran empresario, eso no siempre se traduce en eficiencia en lo público, son ámbitos muy distintos, aquí, en la gestión pública, se debe llegar a consensos, si hay que dialogar con las organizaciones de plazas y mercados, hay que hacerlo, si hay que hablar con grupos empresariales, también Administrar una ciudad implica reconocer nuestras diferencias para encontrar puntos en común, y creo que el punto en común más importante para la mayoría de ambateños hoy es mejorar el acceso al agua potable en el sector norte, por eso, señora Alcaldesa, usted todavía tiene la oportunidad de evaluar adecuadamente las prioridades, si realmente queremos que Ambato sea reconocida a nivel internacional, comencemos por cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, dotar de agua potable a toda la población es uno de ellos, si logramos ser una de las mejores ciudades en dotación de recurso hídrico, la cooperación internacional y los entes externos*





vendrán por sí solos a reconocer nuestro trabajo, finalmente, insisto, aquí hay un posible vicio de legalidad por la forma en que se convocó la sesión, eso quedará en nuestras manos como Concejo, lo otro, la ponderación entre prioridades, está en sus manos, usted debe decidir qué es más importante, dotar de agua potable o construir un Centro de Convenciones”.

A continuación, la concejala Sabina Gamboa expresa: “Yo primero les pediría a todos los concejales que me anteceden, por favor que dejen de una vez el discurso de odio, dicen defender las grandes mayorías, ¿cómo defienden las grandes mayorías? permitiendo que la administración gaste \$20 millones de dólares en un Centro de Convenciones cuando la gente ni siquiera tiene agua potable, les debería doler, a mí como ciudadana me duele, ni agua potable, ni vías, pero ahí están defendiendo una administración que pretende gastar \$20 millones de dólares, el camal y el camal se entra con mascarillas, así van a entrar las personas que vayan al Centro de Convenciones con mascarillas, porque ahí al lado está el camal hace poco tiempo y nos acaban de comunicar, el cuerpo de bomberos había solicitado un predio en el parque industrial para construir un cuartel mejor y moderno, cuerpo de bomberos y les dijeron que no, no les dejaron, pero para esto sí hay, dinero y expropiaciones sean coherentes, señores concejales, si dicen defender a los ciudadanos, realmente defiendan a los ciudadanos y no defiendan una administración nefasta, Vicealcalde ya es señor no hace falta los votos para que defienda esta administración nefasta, si quiere defender a los ambateños, defienda aquí y no a una administración nefasta que va a gastar \$20 millones de dólares en un Centro de Convenciones que en este momento no se necesita cuando la gente tiene necesidades tan básicas y en el 2025, le siguen rogando para agua potable en la zona norte, cómo va a dotar de agua potable cuando haya el centro de Convenciones, va a mandar a EMAPA, con un tanquero para que abran las tuberías y que cojan ahí en tanques y que la gente salgan a lavarse las manos ahí, en un balde de agua, acaso, eso es lo que pretende la administración, poner el Centro de Convenciones en ese lugar y hay que diferenciar por favor un tema es la obra pública de vialidad, que todos se van a beneficiar, otro tema es un Centro de Convenciones que no tiene ni pies, ni cabeza, han hecho el estudio del centro de Convenciones de PROA, cuántas veces se utiliza y si funciona, les pregunto y creo que no, porque ni siquiera han hecho los estudios, pero aquí están ambateños que ustedes se den cuenta y fijen quienes realmente defienden sus intereses y quienes defienden a esta administración, porque no sabemos, compromisos, miedos, no sabemos ambateños pero aquí están que se desgarran las vestiduras defendiendo una obra que ni siquiera cumple con el ordenamiento territorial que aprobaron, desde ay una obra ilegal y que va a gastar dinero de ustedes ambateños, el dinero que ustedes se esfuerzan para pagar cada año se va ir en ese centro de convenciones, ojala y sirvan a todos los ambateños, ojala inmediatamente les den agua potable también y ojala después de esto, porque ahí si se saben asustar hagan funcionar al bacherito y vayan a bachear toda la avenida Atahualpa, la avenida Víctor Hugo, la avenida Cervantes que hasta arboles están saliendo, ojala y ahí si nos escuchen y gasten el dinero de los ambateños solucionado los problemas que realmente tiene los ambateños”.





Continúa la concejala Sandra Caiza y expone: *“Aquí tenemos dos puntos importantes por definir, primero, debemos decidir si se aprueba o no la sesión, les invito, compañeros y compañeras, ya intervinieron dos abogados; si no se aprueba, ya no se debería tratar en el punto cuatro de la convocatoria, y si se aprueba en ese caso, solicitaríamos los informes técnicos, como ya se mencionó: ambiental, movilidad, entre otros, todo eso deberíamos debatirlo en ese momento, estoy convencida de que la mayoría de los concejales que nos encontramos aquí, el objetivo es de buscar un desarrollo para Ambato y, compañero Procurador: como lo mencioné en la sesión anterior, ese error fue de tipeo; la sesión anterior lo evidenció así, y se les ha dejado pasar, no se trata de estar en contra del desarrollo de Ambato, además, es importante evitar discursos divisionistas: no estamos divididos en grupos y esa postura solo perjudica o beneficia al cantón, por ello, compañera Presidenta y colegas ediles, propongo que primero definamos si se realiza o se suspende la sesión, este es un tema de gran importancia para la ciudad, hemos dialogado con la ciudadanía, con las personas afectadas y con el equipo técnico, quienes nos han hablado sobre nuevas vías de desahogo y temas ambientales, por eso, sugiero avanzar paso a paso, también quiero retomar lo que expresó una concejal, ustedes aprobaron el PUGS y el PDOT, si aprobamos, porque estamos aquí para debatir y tomar decisiones, no para oponerse sistemáticamente, el pueblo nos eligió precisamente para decidir, entonces, compañera Presidenta y colegas ediles, les propongo primero definamos si se suspende o qué se hace con este orden del día.”*

Toma la palabra el concejal Carlos Ibarra y expresa: *“Los últimos días en medios de comunicación han puesto de ejemplo una obra que se realizó en Salcedo vaya con qué fervor que hacían notar a la ciudadanía que \$30 millones de dólares se habían invertido en Salcedo y no en Ambato, eso dijeron los medios de comunicación hoy que se plantea algo diferente, donde la posibilidad de inversión va a ser muy superior, se ve con recelos y también se planteó alguna vez, la creación de un puerto seco en Ambato en Tungurahua, y hubieron sectores que tampoco quisieron aquello y son los sectores que hoy están también reclamando la existencia de un Centro de Convenciones en el lugar norte de la ciudad, entonces tenemos que buscar coherencia, por un lado, exigimos que hayan pronunciamientos de obra y vemos en las decisiones de cantones o provincias vecinas y por otro lado, queremos negar la posibilidad de que se realice una obra de esta magnitud en el cantón Ambato y por otro lado, la presencia en la Vicealcaldía no obedece y esto quiero aclarar a la ciudadanía: a sumisión, ni a entrega sabemos lo que es la dignidad, lo que sí debemos manifestar es que lo que queremos que la ciudad no se estanque, que la ciudad avance, que nos respetemos, que si tenemos formas diferentes de pensar pongámoslo acá para eso es esto, para debatir, no se vuelva a tomar este punto de sumisión, no, no, hay quienes así piensan, están totalmente equivocados, no vivo ni de los cómics, ni me paga la oligarquía para hacer algún ridículo en las redes sociales, vivimos y hemos vivido de la decencia el trabajo competente todo el tiempo, así que señora Alcaldesa, creo que hemos debatido bastante al respecto y más bien propondría la continuidad de la sesión”.*





Seguidamente la concejala Eliana Rivera dice: *“Yo quiero entender una cosa, el hecho de que estemos aquí en la sala debatiendo obviamente ya estamos entrando en la sesión y estamos ya analizando los puntos que están en el orden del día, segundo señora Alcaldesa y concuerdo con el compañero concejal que obviamente su responsabilidad del tema de las expropiaciones no es un tema legislativo, sino ya del ente rector que es la administración, la señora Alcaldesa, sin embargo los concejales ya tendremos la oportunidad para fiscalizar cada uno de los procesos que se vayan dando en la administración, entendería, señora Alcaldesa, que para eso tenemos un jurídico en donde el jurídico tiene que interpretar la norma y la ley, porque aquí tenemos, creo que 3, 4 abogados y tenemos 7 criterios, entonces sí deberíamos nosotros entender que existe una norma, existe una ley y se tiene que aplicar eso, no más, porque la razón no pide fuerza entonces, señora Alcaldesa, el criterio jurídico del procurador es bastante importante para la toma de decisiones y el desarrollo o no de esta sesión, señora Alcaldesa, así que yo sí pido nuevamente el criterio, si se puede o no eso seguir con la sesión con este punto o se suspende este punto, como decía la concejala López, y se trata a los otros que no creo que debería tener cabida en eso, si se suspende, se suspende todo porque obviamente se está tratando una sesión y pues efectivamente, señora Alcaldesa, para que podamos escuchar el criterio jurídico y podamos ya dar continuidad a la convocatoria para este día”.*

La señora Alcaldesa da paso a la Procuraduría Síndica para continuar.

Interviene el abogado Mario Aguilar, Procurador Síndico Municipal y explica: *Habíamos establecido y vamos a hacer una jerarquía de la norma, el artículo 224 y 225, de la Constitución establece la jerarquía de la norma, ahora la ordenanza en su artículo 28, literal c), habla sobre las sesiones extraordinarias y lo único que impide es sin poder modificar el orden del tratamiento, es lo único que nos prohíbe, recordemos ahora que hablábamos del Código Civil, el artículo 1, la ley manda, prohíbe o permite, ahora lo único que nos prohíbe dentro de la ordenanza es modificar el orden de tratamiento eso en concordancia del artículo 316, del Código Orgánico de Organizaciones Territoriales de Autonomía y Descentralización, en concordancia con el artículo 319, de la misma norma, ahora bien dentro de la ordenanza, ni dentro del COOTAD, no establece qué pasa si tenemos un error de tipeo, ahora nos vamos al código administrativo y en el artículo 133, nos establece que podemos subsanar los errores de tipeo de numeración, en este caso hubo un error de tipeo que se está subsanando para poder continuar con la sesión, debemos continuar con la sesión porque no tiene ningún vicio de ilegalidad, señora Alcaldesa.*

Al no existir más observaciones, la señora Secretaria Ad-Hoc menciona: *“Este Concejo Municipal da por conocido el contenido de la resolución administrativa N° DA-EXP-25-128 con la presencia de 12 señores concejales, la ausencia del economista Diego Proaño, y su presencia señora Alcaldesa”.*

La señora Secretaria Ad-Hoc del Concejo Municipal de Ambato emite la Certificación **SCM-CERT-163-2025**





5. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-25-137.3 adjunto al cual remite la resolución administrativa N° DA-EXP-25-137, en cuyo numeral 2 resuelve declarar de utilidad pública y de interés social una parte del predio, cerramiento y construcción existente en el inmueble ubicado en según certificado de gravamen en la calle TRES Y F de la Parroquia Juan Benigno Vela del cantón Ambato, hoy según catastro municipal en la calle Moisés Buenaño y calle Cristóbal Pacha de la parroquia Juan Benigno Vela del cantón Ambato de propiedad de los cónyuges señores ZAMORA ARROBA ROMULO SANTIAGO y ARROBA SEGURA MARITSA ELIZABETH, inmueble que fue afectado por la ejecución del proyecto "ASFALTADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS VARIAS PARROQUIAS RURALES 2020"

*Siendo las diecisiete horas con seis minutos, sale de la sala de sesiones del Concejo Municipal la concejala María José López.

Al no existir observaciones, la señora Secretaria Ad-Hoc menciona: *"Este Concejo Municipal da por conocido el contenido de la resolución administrativa N° DA-EXP-25-137 con la presencia de 11 señores concejales, la ausencia del economista Diego Proaño, de la abogada María José López y su presencia señor Presidente"*.

La señora Secretaria Ad-Hoc del Concejo Municipal de Ambato emite la Certificación SCM-CERT-164-2025

6. Tratamiento en primer debate del proyecto de "Ordenanza que regula las contribuciones especiales de mejoras en el cantón Ambato" (Ref. Inf. N° 001-2025 de la Comisión de Planificación de Presupuesto Finanzas y Tributación, notificado con GADMA-SCM-2025-0079-OF/2025-1480)

La señora Alcaldesa somete a consideración de los señores concejales el punto previamente leído. Acto seguido, informa que se dará inicio al debate y solicita a la Secretaría que registre la asistencia de los presentes en la sala.

Continúa la señora Secretaria del Concejo Municipal Ad-Hoc y procede a constatar el cuórum reglamentario, el mismo que cuenta con la presencia de los siguientes señores concejales:

- Ingeniera Nicole Brito. (Presente)
- Ingeniera Sandra Caiza. (Presente)
- Abogada Sabina Gamboa. (Presente)
- Licenciado Carlos Ibarra. (Presente)
- Abogada María José López. (Ausente)
- Señor Patricio Lozada. (Presente)
- Ingeniero Rumiñahui Lligalo. (Presente)
- Señor Luis Monobanda. (Presente)
- Doctora Anabel Pérez. (Presente)
- Economista Diego Proaño. (Ausente)





- Ingeniera Eliana Rivera. (Presente)
- Licenciada Patricia Shaca. (Presente)
- Abogado Alex Valladares. (Presente)

No se encuentra en la sesión de Concejo Municipal los ediles: Abogada María José López y economista Diego Proaño.

La señora Secretaria Ad-Hoc da lectura a la parte pertinente del informe.

La señora Alcaldesa da por iniciado el debate.

La señora Alcaldesa indica: *"Si no hay observaciones, solicitamos en este momento el cierre del debate."*

Seguidamente toma la palabra la concejala Anabell Pérez y expresa: *"Simplemente mencionar a los compañeros quienes han podido leer el informe que previo justamente la Comisión recomendó que previo el tratamiento en primer debate se adjunta en un sinnúmero de informes que no lo ha hecho la Administración Municipal, hasta el momento, lógicamente bajo la responsabilidad suya, continuar con el procedimiento"*.

La señora Secretaria Ad-Hoc, *"informa una vez que se ha tratado en primer debate el proyecto de Ordenanza que regula las contribuciones especiales de mejoras en el cantón Ambato, con la observación realizada, esta Secretaría de Concejo Municipal procederá a remitir el informe correspondiente a la Comisión de Planificación de Presupuesto Finanzas y Tributación, para los fines pertinentes"*.

La señora Secretaria Ad-Hoc del Concejo Municipal de Ambato emite la Certificación **SCM-CERT-165-2025**

La señora Secretaria Ad-Hoc informa que se encuentra presente el señor Mario Mayorga quien hace uso de la silla vacía.

La señora Alcaldesa da la bienvenida al señor Mario Mayorga, quien procede a ocupar la silla vacía. Acto seguido, solicita al área de Logística la provisión de una silla adicional, con el propósito de que el señor Mayorga se incorpore formalmente a la sesión y ejerza su participación con voz y voto en el tratamiento del proyecto de ORDENANZA PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS ALIMENTOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LOS CENTROS DE ASISTENCIALES MUNICIPALES, materia que será abordada en el orden del día de la presente sesión.

7. Tratamiento en primer debate del proyecto de "ORDENANZA PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS ALIMENTOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LOS CENTROS DE ASISTENCIALES





MUNICIPALES” (Ref. Inf. 001-2025 Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, notificado con Of. GADMA-SCM-2025-0578-OF)

La señora Alcaldesa da por aperturado el debate.

Posteriormente la concejala Sabina Gamboa expresa: *“Mientras comunicación pone la ordenanza para que se pueda visualizar, bueno, a mí sí me preocupa un tema, se sigue sin aclarar el tema de las convocatorias, finalmente si se ha certificado que efectivamente se cambió el orden del día a las seis de la noche, bueno, con esto me permito presentar esta ordenanza que no nace de un espacio simplemente de concejalía, sino sobre todo nace del sentido común y del sentido humano, nace de mirar lo que tenemos, lo que se pierde y lo que hace falta y también nace de una muy sencilla palabra pero muy significativa, que es el tema de la solidaridad, Ambato es un cantón eminentemente productivo, aquí se cosechan y se comercializan diariamente, miles y millones de dólares que se alberga en el mercado mayorista, que es uno de los más grandes de aquí del centro de la ciudad, pero a la par también se pierde muchas toneladas lastimosamente de productos cada semana hay personas, hay familias enteras que luchan por asegurar al menos una comida al día y no estamos hablando de comida o de alimentos vencidos, ni en mal estado, sino de alimentos que aún pueden servir para las personas que se encuentran en los centros asistenciales municipales, por tanto, esta ordenanza propone un sistema ordenado, un sistema responsable de recolección de alimentos, un mecanismo claro técnico seguro que permita aquellos productos aptos para el consumo humano pero que ya no se han comercializado, que puedan llegar a los centros asistenciales municipales para que atiendan a quienes más necesitan, niños, niñas, personas con discapacidad, personas adultas mayores que cuando nosotros hemos constatado y hemos visitado estos centros de asistenciales, nos han comentado lo que tiene lastimosamente que pasar estos centros de asistenciales municipales, adultos mayores que no tienen suficiente comida porque se ha terminado el contrato de alimentos y que están esperando por las donaciones de buen corazón de que cualquier persona que pase por ahí les pase, dejando a veces una funda de pan, y eso no puede ser posible porque no es digno para las personas, que se atiendan en los centros de asistenciales municipales, es por ello que esta ordenanza pretende articular la participación interinstitucional entre la Dirección de Desarrollo Social, la dirección de Servicios Públicos y la empresa pública Mercado Mayorista, es un tema completamente sencillo, algo que ya se ha venido haciendo de manera consuetudinaria, es decir, por un acto no normado, las personas, incluso del Mercado Mayorista, suelen entregar alimentos a los centros asistenciales de externos no municipales y me comentaban las experiencias que tenían y me decían a veces ni siquiera sabemos si realmente van a quienes más lo necesitan lo que pretende esta ordenanza simplemente es establecer un mecanismo a través del cual se tenga claridad y transparencia acerca de que estos alimentos que las personas de buen corazón y con mucho espíritu de solidaridad, entregan a las personas de Desarrollo Social, realmente sean puestos a disposición de quienes más lo necesitan, los técnicos del Departamento de Desarrollo Social también me han comentado y nos han comentado en la comisión cuáles son las vicisitudes que tienen que ellos de atravesar, muchas veces ir a la dirección de Servicios Públicos y pedirles de favor que les entreguen una canasta para ir de puesto en puesto pidiendo ciertos*





alimentos para llevar a los centros de asistenciales y con toda razón, la desconfianza de muchas de las personas que expenden en estos centros municipales, dicen, pero a dónde van realmente, entonces, esta ordenanza lo que pretende es dignificar tanto el trabajo de los servidores públicos que se exponen a esto como dignificar a quienes están en una situación de vulnerabilidad y necesitan de la atención de los centros asistenciales municipales, les comparto este proyecto de ordenanza con un espíritu de humanidad y con apertura efectivamente, no pido que miren quién ha quién ha presentado esta ordenanza esto ha sido trabajado desde la Comisión de Género, que en su momento presidía y a continuación la actual Presidenta intervendrá, esto se ha presentado como una herramienta útil para la ciudad, así como las otras ordenanzas que hemos presentado, así como la ordenanza de reconocimientos a Mujeres que presenté señora Alcaldesa y que usted llevó a México, qué bueno que le haya sido útil y que haya podido llevar eso a otros países, así también presentamos de esta ordenanza, revise su informe el día de ayer había comentado de la ordenanza de reconocimientos que había llevado, creo que no se acuerda lo que usted puso en su informe entonces, así como esa ordenanza, le sirvió para llevar de ejemplo, esta ordenanza también responde a una normativa nacional y también responde a una necesidad que tenemos aquí en el cantón de Ambato, esto no es un tema de protagonismos, esto es un tema de humanidad y por eso se acoge con total apertura a todos los aportes, sugerencias y mejoras que este Concejo Municipal pueda presentar para enriquecer esta propuesta, para que salga adelante esta propuesta y que tengan claridades de que a quién beneficia esta propuesta es a los grupos de atención prioritaria, esta ordenanza estuvo lista con el informe hace fechas ya, se han tardado en poner en la sesión de Concejo Municipal, así como muchas otras ordenanzas que aprovecho este momento para instar a la administración y a instar a los concejales actuales que se encuentran en las comisiones que traten también la ordenanza de desnutrición crónica infantil que fue presentada con el apoyo de cuatro concejales más, que nos preocupamos por los grupos de atención prioritaria, no solo hay que decir, hay que hacer y aquí está el trabajo presentado por los concejales, preocuparnos por quienes en este momento más lo necesitan, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad que necesitan y que en este momento se encuentran en los centros asistenciales municipales”.

Intervine el señor Mario Mayorga, representante de la silla vacía y expone: *“Quiero, en primer lugar, iniciar mi intervención haciendo uso de este espacio que le corresponde a la ciudadanía, en ejercicio de su derecho constitucional y en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana, normada por este Concejo, respecto a la figura de la silla vacía en temas que competen a los administrados, es decir, a los ciudadanos ambateños, he venido, señora Alcaldesa, luego de haber participado sin haber sido invitado en la socialización de esta ordenanza, presentada por una de las concejalas asistí a ese espacio de deliberación donde expresamos nuestra postura: no estamos de acuerdo con esta ordenanza, consideramos que la solidaridad no debe expresarse a través de la pobreza, las donaciones o el retiro de mercaderías o productos, como ha venido ocurriendo, se decomisa y se dona a ciertos centros que solicitan productos, pero estos no siempre son de buena calidad, en dicha ocasión, manifestamos que el Mercado Mayorista*

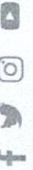




*atraviesa una situación crítica. Hoy todos somos vulnerables: las plazas, los mercados, y especialmente el Mercado Mayorista. La crisis económica ha tocado fondo y está afectando principalmente a las capas medias y bajas, empujándolas hacia la pobreza, frente a esta realidad, creemos que la solidaridad debe ejercerse de otra manera: garantizando una vida con dignidad, todos vamos a envejecer, algunos contarán con el respaldo de sus familias, pero otros no han tenido acceso a servicios de calidad o a la afiliación al Seguro Social, estas personas terminan siendo acogidas por la municipalidad en centros tanto de atención interna como externa, sin embargo, nos preocupa que no se comprenda adecuadamente el rol de la Dirección de Servicios Públicos y de la Gerencia de la Empresa Pública Municipal Mercado Mayorista, estas instancias tienen funciones específicas que no pueden ser delegadas a funcionarios que no tienen competencia para ejercerlas. Administrativamente, los problemas de los centros de comercio son complejos y requieren atención directa, sin ser distraídos por otras responsabilidades, frente a esta realidad, reiteramos que sí somos solidarios. Lo hemos demostrado en distintos momentos: durante el terremoto en Manta, donde entregamos cerca de dos camiones de productos; más recientemente, en Baños, cuando se produjo el derrumbe en Río Verde. Hemos ejercido la solidaridad como un principio. Pero no creemos que esta pueda plasmarse mediante una ordenanza de apenas nueve artículos, sin fundamento técnico ni diagnóstico concreto sobre la situación actual de los sectores vulnerables, por esta razón, señora Alcaldesa, he venido hoy a este Concejo a solicitar formalmente el **archivo del proyecto de ordenanza** en discusión, asimismo, propongo que se asigne un presupuesto específico dentro del Presupuesto General del año 2026, destinado a atender a los sectores vulnerables de manera digna y estructurada, sin recurrir únicamente a donaciones o a lo que podrían considerarse "sobras", ya que nadie dona productos de buena calidad por voluntad espontánea, mientras tanto, el Banco de Alimentos, que recibe aportes de los grandes centros comerciales, destina sus recursos a otros sectores, pero no a aquellos sobre los que hoy estamos deliberando. ¿Por qué no se canaliza esa ayuda hacia estos grupos? Parecería que los pobres deben ser solidarios entre sí, mientras que los sectores privilegiados permanecen al margen, por lo tanto, dejo planteado formalmente nuestro **punto de vista a favor del archivo** de la ordenanza presentada en la sesión de hoy".*

La señora Alcaldesa informa que se ha presentado una moción, la cual cuenta con el respaldo correspondiente. Antes de someterla a votación, concede el uso de la palabra a las concejalas Sandra Caiza y Sabina Gamboa.

Seguidamente toma la palabra la concejala Sandra Caiza y expresa: "Quisiera retomar algunas de las expresiones mencionadas por la compañera concejala, no solo cuatro concejalas han demostrado preocupación por los grupos vulnerables, como Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género, debo señalar que se han elaborado cinco ordenanzas orientadas a beneficiar a estos grupos prioritarios, al compañero Lligalo, si esta situación no es de su agrado, considero que las puertas están abiertas, no entiendo el motivo de su molestia, se supone que hemos sido elegidos por el pueblo para estar aquí, debatiendo y dialogando de manera respetuosa, quiero también recordar que formé parte de esta





comisión cuando era presidida por la concejala Gamboa, en ese espacio ya había manifestado observaciones similares a las expresadas por el ciudadano Mario Mayorga, entre ellas, que los productos que se donan no son necesariamente de libre disponibilidad, ya que muchas personas, debido a la situación económica actual, incluso los adquieren para alimentar a sus animales, es más, hay ciudadanos que, por necesidad, compran estos productos, en su momento, también solicité el apoyo técnico con los informes correspondientes, a la Presidenta de la Comisión le pregunto si estas sugerencias fueron acogidas o no, ya que las planteamos con antelación, como Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género, si la decisión del Pleno es archivar esta ordenanza, estoy dispuesta a debatirlo considero que es necesario dialogar entre todos no estoy cambiando mi postura; lo que hoy expreso ya fue mencionado por mí durante el tratamiento de este tema en comisión; asimismo, planteo que debería existir una forma de incentivar a quienes hacen donaciones, si se entrega ayuda a ciertos centros o casas asistenciales, la municipalidad también debe establecer mecanismos de reconocimiento o estímulo, esta idea también fue compartida anteriormente durante las sesiones de comisión, invito a mis compañeros y compañeras a tomar una decisión consensuada esta tarde”.

A continuación, la concejala Sabina Gamboa y manifiesta: *“Qué raro, estimado señor Mayorga, hace unos días usted felicitaba por la ordenanza y no solo eso, sino que usted hablaba hasta pestes de la administración actual, pero bueno, usted, como conocedor y ya viejo político, se sabe manejar siempre al mejor postor a muchos representantes del Mercado Mayorista a uno les queda claro cuál es su rol, sin embargo, en las hojas de la historia...*

La señora Alcaldesa solicita respetuosamente a la señorita concejala que se cña al punto en discusión y que mantenga el debido respeto durante su intervención. Asimismo, solicita que se proceda con la lectura del artículo pertinente, en el cual se establece que todos los concejales, así como la Presidencia, tienen el derecho de participar, en un marco de respeto, respecto a la intervención de quien hace uso de la silla vacía, independientemente de los criterios que puedan generarse.

Continúa la señora Secretaria Ad-Hoc y da lectura conforme a lo solicitado.

Toma la palabra el concejal Rumiñahui Lligalo y expresa: *“Considero que todas las iniciativas son válidas cuando nacen de principios propios, todos compartimos el objetivo de transformar nuestro cantón, aunque sabemos que ningún esfuerzo será perfecto o definitivo, esta es la casa del pueblo, y no un espacio donde se pretenda excluir a quienes piensan diferente, sin embargo, en ocasiones, estas iniciativas se utilizan como plataformas políticas, sería ideal que las propuestas surjan desde la propia experiencia, desde la realidad vivida como solemos decir, desde la panza de uno, y no únicamente desde lo que elaboran los compañeros técnicos, reconozco que la iniciativa y el objetivo de esta ordenanza son valiosos, pero considero que el proyecto está incompleto, uno de los aspectos que me preocupa es que, tal como está planteada la ordenanza, la implementación requerirá más recursos destinados a personal que los beneficios reales*





que se prevé entregar a los centros asistenciales, esto implicaría la contratación de más personal, ya sea bajo nombramiento, contrato o Código de Trabajo, lo que a mediano plazo podría resultar insostenible, especialmente frente al volumen de productos que se logren recuperar o redistribuir, propongo que analicemos cuántos centros asistenciales existen en el cantón Ambato y cuántos recursos humanos se necesitarían para ejecutar esta iniciativa con eficacia, desde esa perspectiva, la ordenanza requiere un análisis más profundo, también debemos reconocer que, aunque constantemente hablamos de que Ambato es un cantón con alta productividad, no estamos viendo cómo aprovechar realmente esa producción, seguimos comercializando principalmente a través del Mercado Mayorista y la red de plazas y mercados, sin un planteamiento claro hacia la agroindustrialización, esta es una oportunidad para reflexionar sobre ello, por lo tanto, señora Alcaldesa, desde mi punto de vista, solicito que la moción pueda ser reconsiderada, y que el proyecto de ordenanza sea devuelto a la comisión correspondiente para que sea analizado con mayor profundidad y, de ser posible, reformulado desde una perspectiva más integral y técnica”.

Posteriormente toma la palabra la concejala Anabell Pérez y expone: *“Creo que es importante que justamente estos espacios nos permitan debatir ordenanzas que sean para el beneficio de la colectividad, independientemente de quiénes han presentado, quiénes han propuesto, quiénes han tratado en las comisiones hay que ser muy objetivos y muy conscientes de aquello, en ese sentido, esta ordenanza, lógicamente lo que busca es justamente reducir esta pérdida del desperdicio de alimentos y además de aquello, también, lo que busca es el fortalecimiento la mejora en el tema de mitigar la desnutrición, creo que es importante que se observe algunos de los articulados que se han generado en esta ordenanza y que además también que conozcamos que como concejales existe ya una ley para prevenir y reducir la pérdida de desperdicios de los alimentos y mitigar justamente la desnutrición, estoy de acuerdo con la propuesta que ha hecho el compañero Lligalo, en cuanto al tema de que, probablemente se trate en primer debate, porque en primer debate se van a generar las observaciones y para ellos la ordenanza justamente más allá de que se devuelva, se trate en primer debate y que para segundo debate se mejore para segundo debate se incorpore algunos de los articulados que hace referencia a esta ley, se haga también una socialización, tal vez un poco más amplia dentro de este ámbito de plazas, mercados entre otros centros de acopio para que se pueda mejorar este proyecto, sin embargo, tampoco es óptimo echarlo todo al tacho de la basura, un trabajo que los concejales y que las comisiones lo hecho, creo que eso es un tratamiento que muchas de las sesiones como Concejo se ha hecho el análisis y lógicamente se ha continuado con el debido proceso, por lo tanto, en ese sentido, creo que desde ese punto de vista mocionaría que se abra más bien el debate en este ámbito y que lógicamente se trate, si hay observaciones de la silla vacía de los concejales, de los articulados en los que hay que mejorar, hacerlo y que la Comisión actual lo pueda tratar, como así tiene que ser incluso en las comisiones hasta se pueden reformar el nombre, se pueden cambiar los articulados, mejorar los articulados, eliminar los textos de los articulados en el caso de que no sean pertinentes, pero lógicamente tampoco se ve bien el que se eche al tacho de la basura, un trabajo y lógicamente esta función y el objeto que tiene esta ordenanza, que*





es justamente garantizar el derecho alimentario, además de reducir la desnutrición lógicamente que ahora es un tema y es un problema social que existe en este momento y que a través de este proyecto de Ordenanza Podemos como Concejo mitigar en algo estos inconvenientes sociales que existen”.

*Siendo las diecisiete horas con treinta y seis minutos, sale de la sala de sesiones del Concejo Municipal el concejal Carlos Ibarra.

*Siendo las diecisiete horas con treinta y siete minutos, sale de la sala de sesiones del Concejo Municipal la concejala Eliana Rivera.

*Siendo las diecisiete horas con treinta y ocho minutos, ingresa a la sala de sesiones del Concejo Municipal el concejal Carlos Ibarra.

La señora Alcaldesa solicita, en este momento, el criterio jurídico correspondiente, a fin de determinar si se justifica o no proceder con la votación respecto a la moción que ha sido presentada o cual sería el camino a seguir para que pueda ser analizada.

Interviene el abogado Mario Aguilar, Procurador Síndico Municipal y explica: El artículo 72 de la Ordenanza, en su literal f), dice que luego del debate la Secretaría con las observaciones pasará a la Comisión para que se pueda analizar, en este momento no podemos votar ni recibir mociones para que se archive la ordenanza.

La señora Alcaldesa manifiesta lo siguiente: *“Voy a solicitar que, en este momento, se cierre el debate, considerando las propuestas presentadas, por un lado, la solicitud del ciudadano Mario Mayorga, quien hace uso de la silla vacía, en el sentido de archivar el proyecto de ordenanza; y por otro, la propuesta del concejal Lligalo, quien plantea profundizar el análisis respecto a la pertinencia o no de continuar con dicho proyecto.”*

*Siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos, ingresa a la sala de sesiones del Concejo Municipal la concejala Eliana Rivera.

A continuación, el señor Mario Mayorga expresa: *“He venido a este Concejo no con el ánimo de confrontar, sino con respeto, nadie puede menospreciar a una persona por su edad, más aún cuando tuve el honor de formar parte de uno de los mejores Concejos Cantonales, de igual manera, saludo el trabajo de este Concejo, que aún tiene dos años de gestión y que, bajo el liderazgo de la señora Alcaldesa, está jugando un papel de primer orden, sin embargo, quiero dejar claro que nadie puede atribuirme palabras que no he dicho, ni afirmar que he hablado mal de esta administración, lo que hemos hecho es ejercer una política de exigencia, demandando que se cumplan los ofrecimientos de campaña, el pueblo que eligió a sus autoridades será quien las juzgue, reconozco la decisión acertada de este Concejo al aprobar el presupuesto del ejercicio económico 2025, donde se asignaron aproximadamente \$350.000 dólares para iniciar los estudios del nuevo Mercado Mayorista, valoramos y felicitamos a este cuerpo colegiado por haber destinado recursos a una de las obras más importantes del cantón, que sin duda se convertirá en un referente, como lo es hoy el actual mercado, sabemos que, como en todo proceso de transformación, surgirán críticas, pero eso no debe desmotivarnos, en lo personal, no me preocupa que me llamen viejo, porque para mí la edad representa*





experiencia, firmeza y lealtad a mis principios, no ando de partido en partido buscando protagonismo ni espacios dentro de esta administración, a lo largo de mi trayectoria he recorrido muchos caminos, no solo como concejal, y me he mantenido firme en mis convicciones, comparto plenamente lo expresado por el señor concejal Lligalo: esta ordenanza requerirá de un equipo técnico eficiente, y ello podría significar el descuido de la administración actual de la red de plazas, mercados y del propio Mercado Mayorista, a continuación, se da lectura al oficio correspondiente”.

La señora Secretaria Ad-Hoc informa “una vez que sea tratado en primer debate, proyecto de ORDENANZA PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS ALIMENTOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LOS CENTROS DE ASISTENCIALES MUNICIPALES, con las observaciones realizadas, esta Secretaría de Concejo Municipal, remitirá el informe correspondiente a la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión, para los fines consiguientes”.

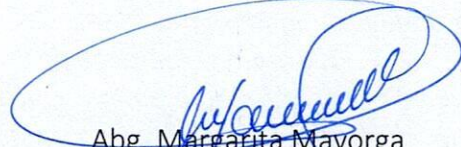
La señora Secretaria Ad-Hoc del Concejo Municipal de Ambato emite la Certificación **SCM-CERT-166-2025**

Continúa la señora Secretaria Ad-Hoc e informa que se han agotado todos los puntos del orden del día, por lo que se puede proceder a clausurar la presente sesión.

La señora Alcaldesa da por clausurada la sesión, no sin antes agradecer a todos los presentes por su comparecencia y participación.

La señora Secretaria Ad-Hoc clausura la sesión Extraordinaria del Concejo Municipal siendo las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos, convocada con el Orden del día, 004-E-2025.


Ing. Diana Calza Terenchaná Mg.
Alcaldesa de Ambato


Abg. Margarita Mayorga
Secretaria Concejo Municipal Ad-Hoc

Elaborado por:	Ing. Cristina Calderón	03/07/2025
Revisado por:	Abg. Abg. Margarita Mayorga	03/07/2025





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Oficio n.: GADMA-SCM-2025-1334-OF / 2025-41072

Ambato, 14 de julio de 2025

Revisado ON

*Al SCM
Atender con
a derecho.
05-08-2025
Ing. Calderón
Atender
22/08/2025*

Asunto: **Solicitud firma de la Máxima Autoridad en el Acta No. 004-E-2025**

Ingeniera
Diana Guadalupe Caiza Telenchana
Alcaldesa Del Canton Ambato

De mi consideración:

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento que se remite el Acta No. 004-E-2025 de la sesión extraordinaria aprobada por el Concejo Municipal de Ambato para la respectiva firma de la Máxima Autoridad, por lo que una vez que se encuentre suscrita la misma, sírvase remitir el trámite a la Secretaria de Concejo Municipal para el archivo y posterior publicación en la página Web Municipal.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

 Firmado electrónicamente por:
MARGARITA DE LOURDES MAYORGA LASCANO



Abogada
Margarita Mayorga Lascano
Secretaria De Concejo Municipal Ad-hoc

Copia: Licenciada
Mayra Patricia Naranjo Barriga
Asistente Técnico

m naranjo /



04 AGO 2025

RECEPCION DE DOCUMENTOS

FIRMA: *[Signature]* HORA: 14:42

*Soria
22/08/2025
09113
Acta firmada*





RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-145-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

- Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.";
- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";
- Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. - Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.";
- Que el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";
- Que el literal u) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece como atribución de la señora Alcaldesa: "u) Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa";
- Que el primer inciso del artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina que: "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.";
- Que la parte pertinente del artículo 38 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato manifiesta: "De las actas.- De cada sesión de Concejo Municipal se levantará un acta, misma que será suscrita por el Alcalde o Alcaldesa y por el Secretario/a del Concejo Municipal; en ella se recogerá de forma sucinta las deliberaciones con soporte en las grabaciones magnetofónicas y se reproducirá literalmente el texto de las resoluciones, con referencia al origen de las propuestas, los apoyos recibidos, el resultado de la votación y cualquier otro detalle que la Secretaría considere importante. Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar, en un mes; pudiendo el concejal salvar su voto cuando no se encuentre presente en la sesión cuya acta se pretende aprobar.- Los audios se





encontrarán en custodia de la Secretaría de Concejo Municipal y deberán ser entregados en el término máximo de dos días posteriores a la petición escrita que presente algún miembro del Concejo Municipal.- Una vez aprobadas las actas serán publicadas en la página Web del GAD Municipalidad de Ambato, cualquier persona podrá solicitar copia certificada de las actas aprobadas.”;

- Que una vez puesto en consideración del pleno del Concejo Municipal el contenido del Acta 004-E-2025, de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del viernes 20 de junio del 2025, no existen observaciones de los miembros del Concejo Municipal únicamente el voto salvado de los concejales doctor Diego Proaño, agrónomo José Villacís, y abogada Carolina Dávila por no haber asistido a dicha sesión.

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria del martes **08 de julio de 2025**, acogiendo el contenido del Acta 004-E-2025.

RESUELVE:

Aprobar el contenido del Acta 004-E-2025, de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del viernes 20 de junio del 2025 con el voto salvado de los concejales doctor Diego Proaño, agrónomo José Villacís y abogada Carolina Dávila, por no haber asistido a dicha sesión.- **Lo certifico.**- Ambato, 10 de julio de 2025.- **Notifíquese.**


Abg. Margarita Mayorga Lascano
Secretaria del Concejo Municipal Ad-Hoc



c. c. Archivo Concejo (Acta 024-O-2025)

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda.
Aprobado por: Abg. Margarita Mayorga
Fecha de elaboración: 2025-07-10
Fecha de aprobación: 2025-07-10





Ambato, 15 de julio de 2025



Asunto: Notificar Resolución de Concejo No. RC-145-2025

Ingeniera
Diana Guadalupe Caiza Telenchana
Alcaldesa Del Canton Ambato

De mi consideración:

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento la Resolución de Concejo Municipal de Ambato N° RC-145-2025 mediante la cual el Cuerpo Edilicio resolvió;

"Aprobar el contenido del Acta N° 004-E-2025 de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del viernes 20 de junio del 2025 con el voto salvado de los concejales doctor Diego Proaño, agrónomo José Villacís y abogada Carolina Dávila, por no haber asistido a dicha sesión".

Documento que remito para los fines consiguientes.

Atentamente,

Abogada
Margarita Mayorga Lascano
Secretaria De Concejo Municipal Ad-hoc



Anexos: - RESOLUCI_N_DE_CONCEJO_RC-145-2025.pdf
Copia: Licenciada
Mayra Patricia Naranjo Barriga
Asistente Técnico

m naranjo /

